

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3981 *RESOLUCION de 11 de febrero de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.*

Ilmo. Sr.: El artículo 16 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, establece como medida racionalizadora la celebración de un único sorteo público, previo a la convocatoria de pruebas selectivas, en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes en las mismas, debiendo recogerse el resultado de este sorteo en cada convocatoria.

El 10 de febrero de 1986, en el salón de actos del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Zurbano, 42, 28010 Madrid, y bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Director general de la Función Pública, tuvo lugar el mencionado sorteo, previo a la convocatoria de pruebas selectivas, en los términos ordenados en la Resolución de 5 de febrero de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpos o Escalas de funcionarios se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «L».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 11 de febrero de 1986.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández Torrecilla.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

3982 *CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de enero de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los ejercicios y el programa de temas que contendrá la convocatoria para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1986.*

Advertidos errores en la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 21 de enero de 1986, páginas 2953 a 2960, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, grupo de materias comunes:

En el tema 10: Donde dice: «las administraciones», debe decir: «las Administraciones».

En el tema 53: Donde dice: «Función pública del Estado y Comunidades Autónomas», debe decir: «Función Pública del Estado y de las Comunidades Autónomas».

En el tema 54: Donde dice: «los Agentes», debe decir: «los agentes».

En el tema 62, tercer epígrafe, donde dice: «El desarrollo de las Competencias», debe decir: «El desarrollo de las competencias».

En el anexo, grupo de materias histórico-políticas y Sociológicas:

En el tema 1: Donde dice: «El antiguo régimen», debe decir: «El Antiguo Régimen».

En el tema 4: Donde dice: «la restauración», debe decir: «La Restauración», y donde dice: «el sistema de Metternich», debe decir: «el Sistema de Metternich».

En el tema 5: Donde dice: «del antiguo régimen», debe decir: «del Antiguo Régimen».

En el tema 11: Donde dice: «Las internacionales», debe decir: «Las Internacionales».

En el tema 12: Donde dice: «La doctrina del progreso», debe decir: «La doctrina del progreso y la oposición filosófica, moral y estética al orden establecido».

En el tema 16: Donde dice: «Los frentes populares», debe decir: «Los Frentes Populares».

En el tema 18: Donde dice: «El triunfo del frente popular», debe decir: «El triunfo del Frente Popular».

En el tema 27: Donde dice: «La revolución científica: La filosofía, la biología, constitución de nuevas ciencias», debe decir: «La revolución científica: la física, la biología, constitución de nuevas ciencias».

En el tema 76: Donde dice: «Modelos de cogestión de servicios», debe decir: «Modelos de congestión de servicios».

En el tema 85: Donde dice: «el análisis», debe decir: «El análisis».

En el tema 88: Donde dice: «Países en desarrollo», debe decir: «países en desarrollo».

En el anexo, grupo de materias jurídicas:

En el tema 5: Donde dice: «principios de autotutela», debe decir: «principio de autotutela».

En el tema 18: Donde dice: «renuncia», debe decir: «denuncia».

En el tema 21: Donde dice: «Manifestaciones MAS», debe decir: «Manifestaciones más».

En el tema 41: Donde dice: «Urbanismo y administración», debe decir: «Urbanismo y Administración».

En el tema 74: Donde dice: «modificaciones», debe decir: «Modificaciones».

En el tema 80: Donde dice: «educación», debe decir: «adecuación».

En el anexo, grupo de materias económicas:

En el tema 9: Donde dice: «La oferta de la Empresa», debe decir: «la oferta de la empresa».

En el tema 19: Donde dice: «El modelo "input-output" como modelo», debe decir: «El modelo input-output como modelo».

En el tema 31: Donde dice: «El ajuste al "stock" deseado», debe decir: «El ajuste al stock deseado».

En el tema 53: Donde dice: «dos "shocks" de oferta», debe decir: «los shocks de oferta».

En el tema 85: Donde dice: «El Impuesto sobre la Renta», debe decir: «El impuesto sobre la renta».

En el tema 86: Donde dice: «El Impuesto sobre los Beneficios», debe decir: «El impuesto sobre los beneficios».

En el tema 87: Donde dice: «El Impuesto sobre el Valor Añadido», debe decir: «El impuesto sobre el valor añadido».

En el anexo, grupo materias técnicas:

En el tema 59: Donde dice: «Indicación», debe decir: «indicación».

En el tema 81: Donde dice: «Bartoni», debe decir: «Bertini».

MINISTERIO DE JUSTICIA

3983 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de Secretarías vacantes entre Secretarios de Juzgados de Paz, de población superior a 7.000 habitantes.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado, por rigurosa antigüedad de servicios efectivos en la carrera, entre Secretarios del Cuerpo y los propietarios de la extinguida clase c), se hallen en